

# INDITEX

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE** **Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas**

En el día de hoy se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) en la localidad de Arteixo (A Coruña), habiéndose adoptado los acuerdos que se recogen a continuación:

### **1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y de la gestión social:**

- a. **Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), correspondientes al ejercicio social 2025 (finalizado el 31 de enero de 2026), formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 10 de marzo de 2026 siguiendo los requisitos de formato y etiquetado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, firmadas por todos los consejeros y auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

- b. **Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.

### **2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.**

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados) y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Inditex, con excepción de la información no financiera que es objeto de aprobación en el punto tercero siguiente del Orden del Día, correspondientes al ejercicio social 2025 (finalizado el 31 de enero de 2026), formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 10 de marzo de 2026, siguiendo los requisitos de formato y etiquetado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, firmadas por todos los consejeros y auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**3. Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.**

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2025 (finalizado el 31 de enero de 2026), que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Inditex correspondiente al referido ejercicio social 2025, aprobado bajo el punto segundo del Orden del Día, y que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 10 de marzo de 2026, y verificado conforme a lo establecido en la normativa vigente.

**4. Aplicación del resultado del ejercicio social 2025 y distribución de dividendos.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2025 (finalizado el 31 de enero de 2026), por importe de seis mil trescientos sesenta millones de euros (6.360 millones de €), a distribuir del siguiente modo:

A reservas voluntarias (como mínimo): .....	906 millones de euros
A dividendos (como máximo): .....	5.454 millones de euros
TOTAL .....	6.360 millones de euros

Asimismo, aprobar la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio social 2025 por un importe máximo total de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de euros (5.454 millones de €), equivalente a un dividendo de 1,75 euros brutos por acción, por la totalidad de las acciones en circulación.

El citado dividendo se desglosa como sigue:

Dividendo ordinario .....	1,20 euros brutos por acción
Dividendo extraordinario.....	0,55 euros brutos por acción

Se hace constar que el importe del dividendo por acción incluye la atribución de los derechos económicos correspondientes a las acciones propias en autocartera de la Sociedad, por lo que cada una de las acciones con derecho a dividendo será retribuida con un importe fijo de 1,75 euros brutos por acción.

En consecuencia, habiéndose pagado ya el día 4 de mayo de 2026, a cuenta del dividendo ordinario, la cantidad de 0,875 euros brutos por acción, se acuerda abonar un dividendo complementario, ordinario y extraordinario, de 0,875 euros brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2026, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. Sobre la cantidad bruta a pagar se practicará, en su caso, la retención fiscal exigida por la normativa aplicable.

**5. Consejo de Administración:**

- a. Reelección de Dña. Marta Ortega Pérez, con la categoría de consejera dominical.

Reelegir a Dña. Marta Ortega Pérez como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera dominical, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**b. Reección de D. Óscar García Maceiras, con la categoría de consejero ejecutivo.**

Reelegir a D. Óscar García Maceiras como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**c. Reección de Dña. Flora Pérez Marcote, con la categoría de consejera dominical.**

Reelegir a Dña. Flora Pérez Marcote como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera dominical, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**d. Reección de Dña. Denise Patricia Kingsmill, con la categoría de consejera independiente.**

Reelegir a Dña. Denise Patricia Kingsmill como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**e. Reección de Dña. Pilar López Álvarez, con la categoría de consejera independiente.**

Reelegir a Dña. Pilar López Álvarez como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**f. Reección de Dña. Belén Romana García, con la categoría de consejera independiente.**

Reelegir a Dña. Belén Romana García como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**g. Nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, con la categoría de consejero independiente.**

Aprobar el nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero independiente, por el plazo de dos años a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

**6. Reección de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2026.**

Reelegir a Ernst & Young, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, con domicilio social en Torre Azca, calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid) y N.I.F. número B-78970506, como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo Inditex para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2026, que transcurre desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

**7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.**

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex para los ejercicios sociales 2027, 2028 y 2029, que entrará en vigor el día 1 de febrero de 2027, fecha hasta la cual seguirá siendo de aplicación la política de remuneraciones actualmente vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023.

**8. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2025.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inditex, correspondiente al ejercicio social 2025, aprobado por el Consejo de Administración el pasado 10 de marzo de 2026 y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

**9. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.**

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquier persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requieran en derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En concreto, facultar al Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Monteoliva Díaz, para que, uno cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

En Arteixo (A Coruña), a 7 de julio de 2026

Javier Monteoliva Díaz  
Secretario General y del Consejo